



*ANUNCIO de 17 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución de archivo del expediente n.º EE-0880-08, correspondiente a la solicitud de ayuda para el fomento del empleo. (2008083769)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución de archivo recaída en el expediente EE-0880-08 sobre ayuda para el fomento del empleo estable, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 30 de julio de 2008:

**“RESOLUCIÓN:**

Tener a la empresa Vitor Manuel Pereira de Faria con CIF: X5198339V desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente EE-0880-08.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 30 de julio de 2008. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE núm. 103, de 4 de septiembre de 2007), Fdo.: Juan Pedro León Ruiz”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de septiembre de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 7 de julio de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008083020)*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 12 de mayo de 2008, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle Reformado de ordenación de volúmenes y parcelación en calle Pantano Puerto Peña, núm. 32, de Badajoz, presentado por Arquilago, S.L. y redactado por el arquitecto, D. Juan López-Lago Romero.